

Constancia secretarial. Manizales, 10 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo para resolver sobre las medidas solicitadas.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003 001 2023 00622 00
ASUNTO	OFICIA CIFIN

Respecto de la medida cautelar solicitada, el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales al tenor de lo dispuesto en el artículo 593 y 599 del C. G. del P.

RESUELVE

PRIMERO: Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositada el demandado en las entidades financieras relacionadas, se ordena oficiar a la CIFIN, con el fin de que informe las entidades en las que el demandado **ADOLFO NUÑEZ COBO (C.C 94.322.609)** tenga productos financieros y los productos que dicho demandado posea en cada una de dichas entidades.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 172 fijado el 20 de octubre de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a44c20596c9380ce795c4d0a92f5b055261482d70e539342874c06ab46f948**

Documento generado en 19/10/2023 05:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>